

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DEL 05 DE FEBRERO DE 2021, PROFERIDA POR EL MG. SUSTANCIADOR: DUBERNEY GRISALES HERRERA, EN SALA UNITARIA CIVIL – FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA, A LA SEÑORA MARÍA EVANGELINA QUINTERO DE OSORIO, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA AUGUSTO VARGAS MARULANDA, CONTRA EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS Y A LA CUAL FUÉ VINCULADA. RADICACIÓN. 66001-22-13-000-2021-00018-00.

La citada providencia resuelve:

..."

Como quiera que no se ha logrado la notificación del auto que ordenó vincular como tercera a la señora **María Evangelina Quintero de Osorio** (Cuaderno No.1, documentos Nos.05 y 12), se dispone su emplazamiento mediante listado que se publique en la página web de esta Corporación: [tribunalsuperiorpereira .com - avisos-](http://tribunalsuperiorpereira.com-avisos) y de la Rama Judicial: [https://www.ramajudicial.gov.co/web/ tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117](https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117).

Por secretaría, óbrese de conformidad (Art. 108, CGP) y comuníquese esta decisión a las partes, por el medio más expedito y eficaz (Arts.16, D.2591/1991 y 5º, D.306/1992).

..."

Se dispuso agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: [tribunalsuperiorpereira.com -avisos-](http://tribunalsuperiorpereira.com-avisos); en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

Pereira, febrero 8 de 2021



CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

E.U.V